



RESOLUCION No. 00244

SEPTIEMBRE 01 de 2016

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA LA INVITACION PÚBLICA 0163 DE 2016, CUYO OBJETO ES: REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS Y AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el día 25 de agosto de 2016, a través de la resolución N° 00240, se dio apertura a la Invitación Pública N° 0163 del 2016, cuyo objeto es: REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS Y AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE.

SEGUNDO: Que en la fecha programada para el cierre de la citada invitación, no se presentó ninguna propuesta, tal y como consta en el Acta de Cierre de la Invitación Pública 0163 de 2016 del día 30 de agosto de 2016.

TERCERO: Que los Pliegos de Condiciones de la Invitación Pública N° 0163 de 2016, establecen en el Capítulo III DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACION PUBLICA, dentro de las causales para declarar desierta la invitación lo siguiente: "(...) La declaratoria de desierta del proceso procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva. La declaratoria de desierta se hará mediante resolución motivada que contendrá en forma expresa y detallada las razones que condujeron a dicha decisión, las cuales pueden ser las siguientes: a) Que en la fecha y hora de cierre de la invitación pública y de apertura de las propuestas, no se presente ninguna propuesta (...)".

En consecuencia EMPOCALDAS S.A. E.S.P.,

RESUELVE

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Invitación Pública No. 0163 de 2016, cuyo objeto es: REALIZAR ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL



Carrera 23 # 75-82, Manizales, Caldas
PBX : (+576) 886 7080
NIT: 890.803.239-9
empo@empocaldas.com.co
www.empocaldas.com.co



00244



TRAMITE DE PERMISO DE VERTIMIENTOS DE LODOS Y AGUAS RESIDUALES DOMESTICAS DE DOS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, por los motivos precedentemente expuestos.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede ningún recurso.

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Dada en Manizales a los 01 días del mes de septiembre de 2016.


CARLOS ARTURO AGUDELO MONTOYA
Gerente

Vbo: FERNANDO HELY MEJIA ALVAREZ

Vbo: SERGIO HUMBERTO LOPERA PROAÑOS


Vbo: NUBIA JANETH GALVIS GONZALEZ.

PROYECTO: JOHNSON CASTELLANOS. 